CONVOCATORIA PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE Y ACCIONES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE BIENIO 2013/2015

La innovación docente ha quedado configurada en el momento actual como un eje fundamental en los procesos de mejora y cambio de la Enseñanza Superior, así como base para garantizar la calidad, la reflexión y la transformación de la docencia universitaria. Además, ésta se presenta como algo consustancial a la propia práctica docente, por lo tanto, debe ser objetivo prioritario de las universidades su impulso, formación e incentivación.

Por ello, la Universidad de Jaén continúa desarrollando acciones encaminadas a promover y apoyar la innovación docente, concretadas en el actual Plan de Innovación, tratando de dar respuesta a las demandas y necesidades que la enseñanza universitaria nos presenta en este momento. Dentro de las diferentes líneas de actuación que se desarrollan en este Plan, se configura de forma relevante la que engloba a los *Proyectos de Innovación Docente* (línea A). Así mismo, en esta convocatoria se añade dentro de esta línea una modalidad nueva denominada *Acciones de Innovación y Mejora Docente* (línea A.1)

A. PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Esta línea de acción tiene como finalidad, fomentar la creación de grupos de innovación docente que desarrollen proyectos y acciones innovadoras como base para la mejora de la práctica, además de la creación de materiales y recursos, fruto de dichos proyectos.

I. Objetivos

- Fomentar la creación de grupos estables de innovación docente que implementen proyectos y acciones dirigidos a transformar su práctica docente

- Impulsar el trabajo colaborativo de los docentes, la reflexión sobre la propia práctica y el desarrollo profesional

- Incentivar la creación de materiales y recursos innovadores para renovar los procesos de enseñanza/aprendizaje

- Mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y su grado de implicación en el mismo

- Potenciar la transferencia de resultados de las buenas prácticas desarrolladas a otros ámbitos y contextos

- Valorar el impacto de las innovaciones docentes desarrolladas en la Universidad de Jaén

II. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria los docentes de la Universidad de Jaén. En caso de participar personal no docente o vinculado a otras instituciones (profesores externos a la UJA, empresas, etc.), éstos no sobrepasarán el 20% del total de profesores del grupo. Los profesores del Centro adscrito Sagrada Familia de Úbeda (SAFA) podrán participar en este convocatoria, siempre y cuando el coordinador del Proyecto presentado sea un docente de la UJA.

La persona encargada de las tareas de coordinación del Proyecto podrá ser: miembro del personal docente e investigador de la Universidad de Jaén, con vinculación permanente; contratado doctor interino; ayudante doctor o asociado con el título de doctor. En cualquier caso, la persona encargada de la coordinación sólo podrá participar en dicho Proyecto.

En el caso de que la coordinación del Proyecto esté a cargo de PDI sin vinculación permanente y finalice su contrato antes de la finalización del Proyecto, se deberá adjuntar compromiso de asumir la coordinación del mismo por parte de otro miembro del equipo con vinculación permanente.

Los miembros participantes que no coordinen, podrán estar incluidos en un máximo de dos Proyectos. En los proyectos también podrán participar becarios PDI que tengan encargo docente.

III. Modalidades

La actual convocatoria recoge dos modalidades, ambas con carácter bianual:

. Proyectos para Titulaciones/Grados

Esta modalidad va encaminada a incentivar los proyectos de innovación que se planteen en el seno de un grupo de trabajo para una Titulación/Grado o cualquiera de sus niveles. Los grupos estarán formados, al menos por 4 profesores de la UJA. Se contempla la posibilidad de realizar proyectos intergrupales.

. Proyectos para asignaturas

Los proyectos presentados en este apartado corresponden a la modalidad de grupos de trabajo de una misma asignatura o asignaturas afines que apliquen su propuesta de innovación en las mismas. Dichos grupos estarán formados, al menos por 3 profesores de la UJA, aunque se contempla la posibilidad de realizar proyectos con un número inferior de profesores, siempre que esté debidamente justificado.
Tendrán preferencia los proyectos que impliquen la elaboración de materiales innovadores o la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

IV. Solicitudes

Las personas solicitantes deberán presentar dentro del plazo señalado, en el Registro General de la Universidad de Jaén y vía plataforma, obligatorio de las dos maneras, una memoria descriptiva (impreso de solicitud en la página web del Secretariado) que incluirá: la relación de participantes en el proyecto, indicando el nombre completo, el DNI de los mismos, el Departamento al que se encuentren adscritos, objetivos a cubrir, tipo de metodología, justificación económica, calendario de actuaciones, etc. **Además, dicha solicitud deberá estar rigurosamente formalizada (firmada por los participantes, el Director del Departamento, etc.).**

V. Plazos de presentación

Dado el carácter bianual de la presente convocatoria se contemplan plazos de entrega diferentes para los siguientes documentos:

Solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día **22 de octubre 2013** como fecha límite.

Memoria de progreso

Dado el carácter bianual de la convocatoria, es obligatorio presentar una ***memoria de progreso*** al finalizar el primer año, **en el Registro General de la Universidad de Jaén y vía plataforma, obligatorio de las dos maneras (fecha límite de entrega 31 de julio de 2014).** El impreso para las memorias de progreso se encuentra en la página web del Secretariado.

Memoria final

Así mismo, se debe presentar una ***memoria final***, al concluir el proyecto **en el Registro General de la Universidad de Jaén y vía plataforma, obligatorio de las dos maneras (fecha límite de entrega 31 de julio de 2015)**. El impreso para las memorias finales se encuentra en la página web del Secretariado.

VI. Criterios para la selección

Los criterios a seguir en la selección y adjudicación de los Proyectos de Innovación serán:

1. Considerar prioritarios los proyectos interdisciplinares y grupales. Se entiende por interdisciplinares aquellos que contemplen diversidad de materias, asignaturas, especialidades, ramas…

2. También tendrán preferencia los Proyectos que impliquen una renovación metodológica o la creación de materiales multimedia para las asignaturas. Los Proyectos relacionados con TIC deben tener en cuenta que sus propuestas han de poder integrarse dentro de los medios, recursos y soportes que ofrece la Universidad o hacer un estudio para dicha integración.

3. Precisión, coherencia y viabilidad de los objetivos planteados. Se valorará la concreción.

4. La transferencia de los resultados y el ámbito de aplicación de los mismos. Se tendrá en cuenta la posibilidad de aplicar los resultados a otros ámbitos de actuación (áreas, titulaciones, instituciones…).

5. Originalidad de la propuesta y carácter innovador.

6. Valoración obtenida en la memoria final de los Proyectos presentados en convocatorias anteriores.

VII. Seguimiento y evaluación de los Proyectos

La evaluación de las solicitudes, así como de la memoria final, será realizada por una Comisión externa, formada por especialistas en las grandes áreas de conocimiento (Humanidades, Ciencias de la Educación, Tecnología, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, y Ciencias Jurídicas) pertenecientes al resto de las Universidades Andaluzas. Los proyectos con una puntuación inferior a 25, pero igual o superior a 20 puntos, tendrán una segunda evaluación por un experto (de la Universidad o ajeno a la misma). Ficha de valoración anexo I.

Las memorias de progreso serán valoradas por la Comisión de Formación e Innovación de la Universidad de Jaén.

Las memorias, finales o de progreso, que no se envíen **en fecha (fecha límite 31 de julio de 2014 para las de progreso y 31 de julio de 2015 para las finales) y forma (impreso página web cumplimentado y presentado en el Registro General de la Universidad de Jaén y vía plataforma, obligatorio de las dos maneras)** no serán evaluadas, por lo que no obtendrán la segunda entrega de la subvención. La Comisión estudiará, según los casos, también la devolución de la primera entrega y las posibles penalizaciones para el año siguiente.

VIII. Concesión de ayudas

La cuantía de las ayudas dependerá del ajuste a los criterios de selección de los proyectos presentados y de los fondos disponibles.

La ayuda económica se obtendrá en dos fases: la primera a la concesión del Proyecto (50%) y la segunda a la entrega de la memoria final (50%). Se podrá asignar el 100% de la cuantía concedida, siempre y cuando los

evaluadores externos y la Comisión lo estimen oportuno. El presupuesto que al finalizar el Proyecto no se haya gastado será reintegrado al Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.

En los Proyectos de Innovación no se considerará financiable:

- La creación de páginas web, tanto personales como grupales.
- La colocación de contenidos o guías docentes en la plataforma ILLIAS.
- Los gastos generados por las prácticas de las asignaturas.
- La adquisición de material informático, salvo en casos debidamente justificados.
- Las acciones que tengan subvención por otra vía (Departamento, experiencias piloto, otros proyectos, etc.)
- La contratación de becarios.

IX. Compromiso y responsabilidad de los participantes

La recepción de la ayuda supone aceptar algunos compromisos:

. Entregar en fecha y forma las memorias de progreso y/o finales. Es responsabilidad de la persona encargada de la coordinación del Proyecto la entrega de dichas memoria, lo cual no exime al resto del grupo de velar por el cumplimiento de esta tarea.

. Incluir las innovaciones docentes o los materiales educativos creados en el proyecto docente de las asignaturas beneficiadas por la ayuda.

. Difundir entre los miembros de la comunidad universitaria los resultados obtenidos en dichos proyectos, participando, junto al resto de profesores participantes en el proyecto, en las Jornadas o Congresos de Innovación organizadas por la Universidad de Jaén (si las hubiera). Por ello, el coordinador del Proyecto deberá presentar la aceptación firmada del Proyecto y su compromiso escrito de realizarlo.

. Informar y justificar cualquier modificación o alteración en los Proyectos, debiendo notificarlo al Vicerrectorado de Docencia y Profesorado, el cual estudiará la autorización de las mismas.

. Justificar mediante factura todos los gastos generados por los Proyectos y que estén debidamente explicitados en la solicitud inicial.

X. Difusión de los resultados

La Universidad de Jaén se compromete a difundir todas aquellas memorias finales, valoradas positivamente por los evaluadores externos, a través de internet, incluyendo dichas memorias en un repositorio que permitan su accesibilidad y consulta por parte de toda la comunidad educativa, tanto de la Universidad de Jaén como de otras Universidades o instituciones.

XI. Recursos

Una vez resuelta la convocatoria, y en caso de que no sea conforme la puntuación obtenida, el/la coordinador/a podrá, en el plazo de diez días naturales, presentar una reclamación al Vicerrector de Docencia y Profesorado.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución de la reclamación, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de alzada, interpuesto ante el rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa de la resolución de la reclamación

2.- Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

3.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

A.1. ACCIONES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

Las propuestas presentadas en esta modalidad, dentro de la convocatoria bianual de Innovación Docente de la UJA, tendrán unos objetivos preestablecidos y unas características específicas en cuanto a la presentación de solicitudes, duración, financiación y evaluación.

En este sentido, la actual convocatoria contempla tres acciones específicas en este campo:

A.1.1. Publicación de material docente dentro del programa OpenCourseWare (OCW)

Las actuaciones presentadas dentro de este apartado estarán orientadas a la publicación en abierto de los materiales docentes de una asignatura perteneciente a alguno de los títulos oficiales de la UJA ya sean de nueva implantación o a extinguir. Los materiales que se vayan a presentar o se deban desarrollar estarán convenientemente adaptados para su publicación y consulta en abierto desde cualquier parte de Internet. Además, estos materiales deberán cumplir con la legislación vigente en materia de derechos de autor. Los materiales así desarrollados, que sean evaluados favorablemente, se publicarán desde la UJA a través del programa internacional Open Course Ware (OCW).

El día **9 de octubre** se celebrará una jornada informativa en la **Sala de Juntas del Edificio Zabaleta a las 9.30**, donde se aclararán las dudas que pudieran surgir a los interesados en participar en esta acción y se mostrarán algunos ejemplos específicos de la misma.

I. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria los docentes de la Universidad de Jaén. Dicha participación podrá ser con carácter individual o colectivo, siempre y cuando alguno de los participantes sea coordinador o responsable de la asignatura se vaya a presentar durante el curso académico 2013/14.

La participación en esta acción de innovación **no es incompatible** con la participación en Proyectos de Innovación Docente.

II. Presentación de solicitudes

Las personas que deseen desarrollar una acción dentro de este apartado deberán entregar la solicitud correspondiente hasta el día **22 de octubre de 2013** como fecha límite, donde aparezca indicado el nombre de la asignatura, la titulación y el curso donde se imparte. Además, constará expresamente el nombre de los participantes y el tiempo de desarrollo para el proyecto:

. 1 año para asignaturas de planes antiguos en proceso de extinción. Se recomienda esta modalidad en aquellos casos en los que ya se disponga de todo o parte del material utilizado en la versión presencial. En estos casos, durante el desarrollo del proyecto se procederá a adaptar los

materiales según los objetivos indicados. También podrán optar a esta modalidad asignaturas de nuevos Títulos que dispongan ya de la mayor parte de los contenidos en formato digital.

. 2 años para asignaturas de nuevos planes de estudio. Esta modalidad está indicada para aquellas asignaturas que, por ser de nueva implantación o no disponer de todos los materiales en formato digital, deben actualizar o desarrollar todo o gran parte de su material, por lo que será necesario más tiempo para su realización.

La entrega de las solicitudes se hará aportando la misma debidamente cumplimentada a través de Internet en el espacio que se habilitará en la siguiente dirección, donde se encuentra una versión del documento de solicitud en formato electrónico:
http://dv.ujaen.es/docencia/goto_docencia_cat_372035.html

III. Evaluación de las acciones

. Valoración inicial

Las solicitudes presentadas serán supervisadas por una Comisión interna de la Universidad de Jaén, siempre y cuando estén debidamente cumplimentadas. No obstante, con la presentación de la propuesta, los solicitantes asumen el compromiso de alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo establecido para poder obtener los correspondientes informes que reconozcan la realización de la actividad.

Los compromisos básicos que deberá tener cualquier propuesta en este apartado serán los siguientes:

. Al menos uno de los participantes de cada iniciativa asistirá a los talleres formativos que se organizarán para dar soporte a las actividades realizadas (Ver apartado de recursos). En el caso de acciones individuales, el/la solicitante deberá asistir a dichos talleres.

. Publicar la guía y planificación docente de la asignatura ofertada siguiendo las directrices del programa OCW.

. Presentar en abierto los contenidos en formato digital de todos los temas referenciados en el temario de la asignatura y que sean necesarios para su aprendizaje. Los contenidos deberán estar adaptados para su consulta en Internet. Tal es el caso de ficheros PDF, módulos de aprendizaje en formato SCORM o HTML, diapositivas o

presentaciones (siempre que vayan acompañadas de la información para su interpretación), vídeos, etc.

. Todos los contenidos ofertados deberán cumplir con la legislación en materia de derechos de autor y publicarse con algún tipo de licencia que permita su consulta en abierto.

. Los materiales deberán publicarse en la plataforma de Espacios Virtuales de la UJA en unos espacios específicos que se habilitarán a tal efecto

. Debe existir un compromiso por parte de los autores de publicar los contenidos en abierto dentro del programa OCW durante al menos tres años. En ningún caso la publicación del material en abierto supondrá ninguna obligación por parte de los autores para atender a los potenciales usuarios que accedan al material.

. Opcionalmente se puede dotar a los materiales de elementos interactivos para los usuarios como pueden ser test de autoevaluación, animaciones interactivas, etc. También es conveniente aportar material para el trabajo autónomo del alumno, como pueden ser relaciones de ejercicios, guiones y material de apoyo a prácticas, pruebas de evaluación utilizadas en la asignatura presencial, etc.

. Valoración final

Los materiales elaborados en esta modalidad de acciones de innovación y mejora docente se entregarán el **22 de octubre de 2014** para las acciones con duración de 1 año y el **22 de octubre de 2015** para las acciones con duración de 2 años.

Los materiales elaborados serán supervisados por una comisión interna de la Universidad de Jaén en la que se dará o no el visto bueno para la publicación de los materiales dentro del programa OCW. La comisión estará formada por el Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Comunicación, el Director del Secretariado de Innovación y Desarrollo en TICs, el Director del Secretariado de Docencia Virtual y dos profesores de la UJA expertos en aplicación de nuevas tecnologías aplicadas a la docencia.

Los criterios para baremar serán los siguientes:

. Nivel de detalle de la guía docente, en especial el apartado de planificación de la docencia, según las indicaciones de OCW.

. Proporción de materiales de trabajo disponibles en relación con el temario de la asignatura

. Modularidad y organización de los materiales de trabajo.

. Nivel de adaptación de los contenidos en formato digital. Se valorará la utilización de formatos que puedan ser visualizados por los usuarios de forma cómoda desde el propio navegador frente a otros formatos que obliguen al usuario a utilizar herramientas externas (módulos de aprendizaje reconocidos por plataforma frente a ficheros con presentaciones de diapositivas…).

. Utilización de elementos o material para la autoevaluación de los usuarios: tests de autoevaluación, relaciones de ejercicios resueltos, simulaciones interactivas, etc.

El proyecto mejor valorado tendrá una mención especial dentro de los premios a la innovación docente en la UJA. Además, se informa a los participantes que las actuaciones presentadas que sean aprobadas dentro de la iniciativa OCW de la UJA pueden presentarse a las convocatorias anuales de OCW a nivel nacional organizadas por Universia y a nivel Internacional organizadas desde la propia iniciativa OCW.

IV. Concesión de ayudas

Las actuaciones cuyos resultados sean mejor valorados en este apartado, podrán solicitar que se cubran los gastos de inscripción de uno de los autores y el pago de la dieta correspondiente durante un máximo de dos días en caso de presentar dichos resultados en algunas Jornadas Especializadas. Podrán optar a esta ayuda las 5 actuaciones cuyos resultados sean mejor valorados, comprometiéndose los autores a aportar los documentos correspondientes que justifiquen la aceptación y exposición de los resultados.

V. Recursos y actividades de apoyo

Los participantes en esta modalidad contarán con los siguientes recursos y apoyos:

. Taller específico sobre el programa OCW para conocer los detalles sobre cómo participar en esta iniciativa y cómo adaptar el material docente de las asignaturas presenciales.

. Prioridad en la matrícula a cursos de formación al PDI en la convocatoria 2013-2014 relacionados con aspectos necesarios para la elaboración del proyecto. Estos cursos se anunciarán en la convocatoria anual de formación al PDI

. Asesoramiento personalizado en TIC para la elaboración o adaptación de los materiales, así como en el acceso prioritario a recursos TIC existentes

VI. Reconocimiento

Una vez finalizadas las acciones dentro del plazo estipulado, aquellas que sean valoradas favorablemente por la Comisión interna, obtendrán un informe de participación en la Convocatoria de Innovación Docente correspondiente. Además, obtendrán un informe específico de publicación de materiales docentes en abierto dentro del programa OCW.

A.1.2. Grabación y Publicación de Minivídeos docentes en la Universidad de Jaén

Las actuaciones presentadas dentro de esta modalidad estarán orientadas al diseño y grabación de vídeos de corta duración, entre 5 y 10 minutos aproximadamente, relacionados con conceptos clave de alguna asignatura o temática específica en el ámbito de una titulación. Los vídeos a presentar en esta iniciativa deberán ser desarrollados dentro de la misma, no pudiéndose presentar materiales que se hayan realizado al amparo de iniciativas o proyectos anteriores. Estos vídeos serán realizados siguiendo las pautas que se den en los talleres que se organizarán para aquellas personas que participen en la iniciativa y utilizarán para su creación los recursos técnicos y humanos existentes en la UJA de los que se informará oportunamente. Los vídeos que se desarrollen deberán ser puestos a disposición del alumnado de las disciplinas implicadas al menos a través de los medios tecnológicos que la UJA disponga para su publicación. Por último, los vídeos que se elaboren deberán cumplir con la legislación vigente en materia de derechos de autor.

El día **9 de octubre de 2013** se celebrará una jornada informativa en la **Sala de Juntas del Edificio Zabaleta a las 10.00**, donde se aclararán las dudas que pudieran surgir a los interesados en participar en esta acción y se mostrarán algunos ejemplos específicos de la misma.

I. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria los docentes de la Universidad de Jaén. Dicha participación podrá ser con carácter individual o colectivo, siempre y cuando alguno de los participantes imparta docencia en el curso 2013/14 en la asignatura o materia a las que estén dirigidos los trabajos.

La participación en esta acción de innovación **no es incompatible** con la participación en Proyectos de Innovación Docente.

II. Presentación de solicitudes

Las personas que deseen desarrollar una acción dentro de este apartado deberán entregar la solicitud correspondiente hasta el día **22 de octubre de 2013** como fecha límite, donde aparezca indicado el nombre de la asignatura, la titulación y el curso donde se imparte. Además, constará expresamente el nombre de los participantes y el tiempo de desarrollo para el proyecto. En el caso de esta modalidad el tiempo de ejecución será **1 año.**

La entrega de las solicitudes se hará aportando la misma debidamente cumplimentada a través de Internet en el espacio que se habilitará en la siguiente dirección, donde se encuentra una versión del documento de solicitud en formato electrónico:
http://dv.ujaen.es/docencia/goto_docencia_cat_372035.html

III. Evaluación de las acciones

. Valoración inicial

Las solicitudes presentadas serán supervisadas por una Comisión interna de la Universidad de Jaén, siempre y cuando estén debidamente cumplimentadas. No obstante, con la presentación de la propuesta, los solicitantes asumen el compromiso de alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo establecido para poder obtener los correspondientes informes que reconozcan la realización de la actividad.

Los compromisos básicos que deberá tener cualquier propuesta en este apartado serán los siguientes:

. Los solicitantes de cada iniciativa asistirán a los talleres formativos que se organizarán para dar soporte a las actividades realizadas (Ver apartado de recursos).

. Desarrollar un plan de trabajo donde se expongan de manera general los conceptos a desarrollar en los videos, su importancia dentro de la materia sobre la que se elaborarán, la interrelación entre los mismos y la duración aproximada que será necesaria para cada uno.

. Desarrollar los guiones y/o presentaciones sobre los que se elaborarán cada uno de los conceptos.

. Elaborar al menos 6 vídeos, de una duración aproximada de 5 a 10 minutos.

. Poner los vídeos elaborados a disposición de los alumnos que cursen la materia/s implicadas al menos utilizando los medios que habilite la UJA a tal efecto y publicarlos a través del espacio/s virtuales oficiales de dichas materias.

. Todos los contenidos ofertados deberán cumplir con la legislación en materia de derechos de autor.

. Valoración final

Al finalizar el proyecto, los materiales elaborados serán supervisados por una comisión evaluadora de la Universidad de Jaén en la que se comprobará si los materiales desarrollados están en consonancia con los objetivos presentados en la propuesta original. La comisión estará formada por el Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Comunicación, el Director del Secretariado de Innovación y Desarrollo en TICs, el Director del Secretariado de Docencia Virtual y dos profesores de la UJA expertos en aplicación de nuevas tecnologías aplicadas a la docencia.

La fecha límite de entrega será el **22 de octubre de 2014.**

Los criterios para baremar serán los siguientes:

. Nivel de consecución de los objetivos inicialmente propuestos

. Coherencia de los conceptos desarrollados en relación con el temario de la asignatura
. Claridad en las exposiciones
. Nivel de calidad de los vídeos elaborados y materiales auxiliares de apoyo: guiones, diapositivas, animaciones, etc

El proyecto mejor valorado tendrá una mención especial dentro de los premios a la innovación docente en la UJA.

IV. Concesión de ayudas

Las actuaciones cuyos resultados sean mejor valorados en este apartado, podrán solicitar que se cubran los gastos de inscripción de uno de los autores y el pago de la dieta correspondiente durante un máximo de dos días en caso de presentar dichos resultados en algunas Jornadas Especializadas. Podrán optar a esta ayuda las 5 actuaciones cuyos resultados sean mejor valorados, comprometiéndose los autores a aportar los documentos correspondientes que justifiquen la aceptación y exposición de los resultados.

V. Recursos y actividades de apoyo

Los participantes en esta modalidad contarán con los siguientes recursos y apoyos:

. Taller específico sobre recursos de la UJA para grabación de los vídeos.
. Prioridad en la matrícula a cursos de formación al PDI en la convocatoria 2013-2014 relacionados con aspectos necesarios para la elaboración del proyecto. Estos cursos se anunciarán en la convocatoria anual de formación al PDI.
. Asesoramiento personalizado en TIC para la elaboración de los vídeos, así como en el acceso prioritario a recursos TIC existentes.

VI. Reconocimiento

Una vez finalizadas las acciones dentro del plazo estipulado, aquellas que sean valoradas favorablemente por la Comisión interna obtendrán un informe de participación en la convocatoria de innovación docente correspondiente con mención a los contenidos desarrollados.

Anexo I

Ficha de Evaluación de Proyectos de Innovación Docente

2013/2015

Nombre del proyecto:	
Califique de 0 a 5 los siguientes apartados:	
1. Precisión y claridad de los objetivos planteados	
2. Coherencia y viabilidad global del Proyecto	
3. Grado de interdisciplinariedad del Proyecto (diversidad de materias, asignaturas, especialidades, ramas…)	
4. Metodología	
5. Grado de originalidad e innovación de la propuesta.	
6. Iniciativa encaminada a la mejora y renovación metodológicas	
7. Aplicación de los resultados previstos a otros ámbitos (áreas, titulaciones, instituciones…)	
8. Adecuación de la aplicación de las TIC a los objetivos propuestos	
9. Adecuación del presupuesto al plan de trabajo propuesto	
10. Valoración global del Proyecto	
Puntuación total obtenida (máximo 50):	
Comentarios sobre el Proyecto (es necesario justificar la valoración):	
Nombre del evaluador/a: **Universidad a la que pertenece el evaluador/a:**	